



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

# Comunidad de Madrid

## ÁREA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

Asociación Ecologista del Jarama El Soto  
informacion@elsoto.org

Consulta/Expediente nº 141325

En respuesta a su consulta de 30 de octubre enviada a través de la oficina de registro virtual de entidades locales del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con nº de Referencia O00000572\_17\_0001367, y recibida en esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio con el nº de Referencia 10/327601.9/17 y en esta Área de Información Ambiental el 2 de noviembre pasado, por la que solicita información sobre:

*Copia digital legible y completa de los datos de muestreos efectuados sobre poblaciones ictícolas y hábitat, mencionados en el Informe presentado en la sesión ya mencionada del Grupo de Trabajo, celebrada el 19-10-2017. Muestreos tales como la RED DE PUNTOS DE MUESTRO DEL HÁBITAT FLUVIAL", el "INVENTARIO DE HÁBITATS PISCÍCOLAS" o cualquier otra, con las únicas y puntuales excepciones de los datos protegidos, así como su evolución histórica hasta la fecha.*

de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, le comunicamos que:

Recibida respuesta del Área de Conservación de Flora y Fauna relativa a la información solicitada, transcribimos a continuación el contenido de la misma:

*“En lo relativo a la solicitud de la copia digital legible y completa de los datos de muestreos efectuados sobre poblaciones ictícolas y hábitat, mencionados en el informe presentado en la sesión del Grupo de Trabajo del pasado 19 de octubre de 2017, debido al elevado volumen de documentos, esta información está disponible en las sede la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. Dicha información podrá ser consultada por organismos de investigación acreditados o por asociaciones de conservación de la naturaleza que acrediten el interés y el estudio de la especie, siempre y cuando esta información no sea divulgada de manera general por motivos de conservación de las especies. Para poder ser consulta dicha información, debe solicitarse cita previa al Área de Conservación de Flora y Fauna.*

*En relación con la solicitud de que en la web institucional de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid publique de manera legible y detallada las bases de datos y la cartografía de los programas de seguimiento de especies y hábitats, la Ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, en su artículo 13, relativo a las excepciones a la obligación de facilitar la información ambiental, menciona textualmente “Las solicitudes de información ambiental podrán denegarse si la revelación de la información solicitada puede afectar negativamente a la protección del medio ambiente al que se refiere la información solicitada”. Este es el caso que ocupa la publicación de los resultados de los programas de seguimiento de especies y hábitat”.*

En relación con la primera cuestión le informamos que se encuentran publicados en [www.madrid.org](http://www.madrid.org) los Documentos del Pleno, Secciones y grupos de trabajo del Consejo de

### Punto de Información Ambiental

-C/ Alcalá, 16, 2ª planta  
28014 Madrid  
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)  
[info.ambiental@madrid.org](mailto:info.ambiental@madrid.org)

MENCIÓN HONORÍFICA  
del VI Premio  
a la Excelencia  
y Calidad del  
Servicio Público en  
Comunidad de Madrid





## Comunidad de Madrid

Medio Ambiente, y en concreto de la Reunión **del Grupo de Trabajo de Caza y Pesca Fluvial de fecha 17 de octubre**. Puede acceder a ellos a través de dos vías:

- [www.madrid.org](http://www.madrid.org) > Gobierno Regional > Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio > Organización: Consejo de Medio Ambiente > Documentos del Consejo de Medio Ambiente > [Documentos del Pleno, las Secciones y los grupos de trabajo del Consejo de Medio Ambiente](#)
- [www.madrid.org](http://www.madrid.org) > Transparencia > Organización > Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio > [Consejo de Medio Ambiente](#)

Así mismo, para poder consultar los datos de muestreos efectuados sobre poblaciones ictícolas y hábitat, mencionados en el informe presentado en la sesión del Grupo de Trabajo del pasado 19 de octubre de 2017, como ya se menciona en el escrito, tiene que solicitar cita previa al Área de Conservación de Flora y Fauna, a través del teléfono 91 438.26.74, a la oficina del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en la calle de Alcalá nº 16, planta baja, o mediante cualquier otro medio establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta el artículo 20, de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, *el público que considere que un acto o, en su caso, una omisión imputable a una autoridad pública ha vulnerado los derechos que le reconoce esta Ley en materia de información y participación pública podrá interponer los recursos administrativos regulados en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable y, en su caso, el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

### INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- ✓ portal institucional [www.madrid.org](http://www.madrid.org) > Temas: Medio Ambiente.
- ✓ normativa medioambiental [www.madrid.org/legislacionambiental](http://www.madrid.org/legislacionambiental)
- ✓ cartografía ambiental [www.madrid.org/cartografia\\_ambiental/html/visor.htm](http://www.madrid.org/cartografia_ambiental/html/visor.htm).

*Gracias por utilizar este servicio.*

*Si necesita ampliar la información o solicitar otra nueva puede hacerlo a través de este mismo medio o de cualquiera de los canales de acceso a la información ambiental establecidos y que figuran al pie de este escrito.*

Madrid, 28 de noviembre de 2017

LA JEFE DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y  
DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PETICIÓN, cuya finalidad es la gestión de las solicitudes de información ambiental, fichero inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es c/ Alcalá, 16, 28014 Madrid. También puede ejercer los mencionados derechos accediendo a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### Punto de Información Ambiental

-C/ Alcalá, 16, 2ª planta  
28014 Madrid  
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)  
[info.ambiental@madrid.org](mailto:info.ambiental@madrid.org)

